



Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Abril de 2013.

Viso el MEMORANDO N° 017-13-EPI-HHV, de fecha 18 de Marzo del 2013, mediante el cual el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita la Incorporación del Lic. Daniel Samaniego Berrocal, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en remplazo del Médico Cirujano Pompeyo Izaguirre López;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045 -DG/HHV-2013, de fecha 05 de Marzo del 2013, se incorporó al Médico Cirujano Pompeyo IZAGUIRRE LOPEZ para que integre el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Hospital Hermilio Valdizán, como uno de los representantes de la parte empleadora, que se conformó mediante R.D. N° 034-DG/HHV-2013 de fecha 13 de febrero del 2013;

Que, mediante Memorando N° 017-13-EPI-HHV, de fecha 18 de Marzo del 2013, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita la incorporación del Lic. Daniel Samaniego Berrocal en remplazo del Médico Cirujano Pompeyo Izaguirre López, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, en este sentido, resulta necesario proceder a la incorporación del referido profesional, a fin que ejerza las funciones pertinentes, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y artículo 43, 48 y 49 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SERESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPORAR al Lic. Enf. Daniel SAMANIEGO BERROCAL, en remplazo del Médico Cirujano Pompeyo Izaguirre López, como miembro representante de la parte empleadora, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo Segundo.- Conforme a la presente Resolución el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo queda conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ:

- | | |
|--|-----------------|
| • Méd. Ciruj. Jorge Calderón Marttini, | Miembro Titular |
| • Méd. Ciruj. Carlos Chávez Ascón, | Miembro Titular |
| • Méd. Ciruj. Carlos Ordoñez Huamán, | Miembro Titular |





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 076 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Abril de 2013.

- C.D. Raúl Palian Pucumucha, Miembro Suplente
- Tec. Lab. Luis Mestre Rojas, Miembro Suplente
- Lic. Daniel Samaniego Berrocal, Miembro Suplente

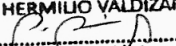
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Sr. Santos Emeterio Liñan Aguilar, Miembro Titular
- Sra. Violeta Margarita Valiente Caro, Miembro Titular
- Sra. Victoria Catalina Martínez Heredia, Miembro Titular
- Sra. Alicia Victoria Sáenz Arzola, Miembro Suplente
- Sra. Noemí Zoraida Ybazeta Cabello, Miembro Suplente
- Sra. Hiliana Yvonne Bustamante Rivera, Miembro Suplente

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN


Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Intercia R.
Distribución:
EA
INFORMATICA
AJ
INTERESADOS
ILE RESOLUCIONES III-2013